



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/6/2023**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra de "...LA OMISIÓN DEL PAGO TOTAL DE LA PRERROGATIVA CORRESPONDIENTE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DURANTE EL EJERCICIO 2021, OMISIÓN QUE SE ATRIBUYE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic). El magistrado **instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy dieciséis de junio de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos del día de hoy dieciséis de junio de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de junio de dos mil veintitrés**, constante de diez páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



MAGISTRADO INSTRUCTOR

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/6/2023.

PROMOVENTE: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...LA OMISIÓN DEL PAGO TOTAL DE LA PRERROGATIVA CORRESPONDIENTE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DURANTE EL EJERCICIO 2021, OMISIÓN QUE SE ATRIBUYE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic)

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha dieciséis de junio de dos mil veintitrés, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISEÍS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES. --

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Presentación del medio de impugnación. Se tiene por presentado en tiempo y forma el Juicio Electoral interpuesto por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo representante propietario del Partido Revolucionario Institucional en Campeche, en los términos previstos en los artículos 641 y 642, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Autoridad responsable. Se tiene por recibido el informe circunstanciado que rinde la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tal y como lo previenen los artículos 648, párrafo 1, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y por reconocida su personalidad que acredita con la copia



certificada del acuerdo CG/008/2022 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Fundadores, número 18, Área Ah-Kim-Pech, de esta ciudad capital, Código Postal 24014, teniéndose por autorizadas para oír y recibirlas en su nombre y representación a, Miriam Margarita Rosas Uriostegui, Arelyn Guadalupe Arcovedo Noh, Humberto Moisés Tacú Chan Gaspar Gustavo Torres Barrera, Héctor Abraham Serrano Dzib, Ruben Rubén Lorenzo Anota Salinas y Javier del Jesús Celis Can, así como las cuentas institucionales *oficialia.electoral@ieec.org.mx*; *secretaria@ieec.org.mx*, y *juridico@ieec.org.mx* y el número telefónico 9811825010. -----

TERCERO: Personería y legitimación del promovente. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 642, 648, fracción I, 649 y 652 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se reconoce la personalidad de Juan Gualberto Alonzo Rebolledo representante propietario del Partido Revolucionario Institucional en Campeche, preceptos legales que lo facultan a promover su medio de impugnación, la personalidad que acredita en el presente asunto con la copia certificada del oficio de fecha dos de octubre del año dos mil diecisiete dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche signado por el presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional; se admite para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en la avenida 16 de septiembre esquina con calle 53, sin número, Centro Histórico de esta ciudad capital, Código Postal 24000, autorizando para tal efecto a Miriam del Carmen Salazar Uitz y Luis Ricardo Hernández Zapata, y a los correos electrónicos *luisrhz@yahoo.com* y *representacionpricampeche@gmail.com*.-----

CUARTO: Admisión y apertura de instrucción. Por lo anteriormente expuesto, se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente Juicio Electoral y los generales de procedencia, por lo que esta autoridad jurisdiccional electoral local, concluye que el medio de impugnación fue presentado en tiempo y forma, lo anterior con fundamento en los artículos 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IX y 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 642, 648, fracción I y II, 652 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 3, 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, además que no se evidenció la actualización de alguna causal de improcedencia de las previstas en la ley electoral local; por lo que, encontrándose legitimada la parte actora para promover el presente Juicio Electoral y con apoyo en el artículo 674, párrafo primero,



fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como el Acuerdo Plenario aprobado con fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche según acta número 12/2021, se admite el Juicio Electoral, promovido por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo representante propietario del Partido Revolucionario Institucional en Campeche, en contra de "...LA OMISIÓN DEL PAGO TOTAL DE LA PRERROGATIVA CORRESPONDIENTE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUTCIONAL RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DURANTE EL EJERCICIO 2021, OMISIÓN QUE SE ATRIBUYE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE..."(sic); y se abre instrucción. - - - - -

QUINTO: Pruebas. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, toda vez que obran en el expediente, por haber sido remitidas oportunamente por la autoridad responsable, se tienen por ofrecidas y admitidas las siguientes pruebas: -

A) De la parte actora.

I. Documentales públicas consistentes en: - - - - -

1. Copia certificada del oficio de fecha dos de octubre del año dos mil diecisiete dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche signado por el presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, relativo a la designación de Juan Gualberto Alonzo Rebolledo como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional en Campeche. Constante de una foja. - - - - -

2.- Copia certificada del oficio PRI/SFYA/138/2021 de fecha veintidós de julio de dos mil veintiuno, dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el asunto "solicitud de prerrogativas pendientes del ejercicio fiscal 2021", signado por el Secretario de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal del PRI en Campeche. Constante de 2 fojas. - - - - -

3.- Copia certificada del acuse de recibo del correo electrónico oficialía.electoral@ieec.org.mx de fecha veintitrés de julio del año dos mil veintiuno signado por el Titular de la Oficialía Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas. - - - - -

4.- Copia certificada del oficio DEAPPAP/492/2021 de fecha veintiséis de julio de dos mil veintiuno, dirigido al Secretario de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal con el asunto "RESPUESTA AL OFICIO PRI/SFYA/138/2021" signado por el Director Ejecutivo de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas. Constante de una foja. - -

5.- Copia certificada del oficio PRI/SFYA/163/2021 de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el asunto "solicitud de prerrogativas pendientes del ejercicio fiscal 2021" signado por el Secretario de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal del PRI en Campeche. Constante de 3 fojas. - - - - -

6.- Copia certificada del oficio PRI/SFYA/011/2021 de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós, dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el asunto "solicitud de prerrogativas pendientes del ejercicio fiscal 2021" signado por el Secretario de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal del PRI en Campeche. Constante de 3 fojas. - - - - -

7.- Copia certificada del acuse de recibo del correo electrónico oficialía.electoral@ieec.org.mx de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintidós signado por el titular de la Oficialía Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. - - - - -

3



8.- Copia certificada del oficio PRI/SFYA/022/2022 de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós, dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el asunto "Solicitud de prerrogativas pendientes del ejercicio fiscal 2021" signado por el Secretario de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal del PRI en Campeche. Constante de 4 fojas.

9.- Copia certificada del oficio PCG/0371/2022 de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós con asunto "CONTESTACIÓN AL OFICIO PRI/SFYA/022/2022" dirigido al Secretario de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Campeche del Partido Revolucionario Institucional" signado por la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas.

10.- Copia certificada del oficio PRI/SFYA/042/2022 de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós, dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el asunto "Solicitud de prerrogativas pendientes del ejercicio fiscal 2021" signado por el Secretario de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal del PRI en Campeche. Constante de 3 fojas.

11.- Copia certificada del oficio DEAPPAP/552/2022 de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, dirigido al Secretario de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal con el asunto "RESPUESTA OFICIO No. PRI/SFYA/042/2022" signado por el Encargado y Responsable del Despacho de los Asuntos de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas.

12.- Copia certificada del oficio PRI/SFYA/007/2023 de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el asunto "Solicitud de prerrogativas pendientes del ejercicio fiscal 2021" signado por el Secretario de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal del PRI en Campeche. Constante de 4 fojas.

II. Las cuáles serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662 y 663 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

B) Autoridad responsable.

I. Documentales públicas consistentes en:

1.- Copia certificada del oficio identificado con la marcación alfanumérica PCG/2276/2017 con asunto: "Cambio de Representante Propietario del PRI", de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y anexo el oficio de fecha dos de octubre del año dos mil diecisiete dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche signado por el presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, relativo a la designación de Juan Gualberto Alonzo Rebolledo como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional en Campeche. Constante de 2 fojas.

2. Copia certificada del acuerdo identificado con la marcación alfanumérica CG/19/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021" de fecha quince de octubre de dos mil veinte. Constante de 12 fojas.

[Firma manuscrita]



3.- Copia certificada del acuerdo identificado con la marcación alfanumérica CG/20/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA OTORGAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, Y EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021" de fecha quince de octubre de dos mil veinte. Constante de 8 fojas.-----

4.- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veinte en el cual se publicó el Decreto número 187 relativo a la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2021. Constante de 6 fojas.-

5.- Copia certificada del acuerdo identificado con la marcación alfanumérica CG/03/2021, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE AJUSTA EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021" de fecha veintidós de enero de dos mil veintiuno. Constante de 8 fojas.-----

6.- Copia certificada del acuerdo identificado con la marcación alfanumérica CG/04/2021, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS MONTOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, Y EN SU CASO, LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021" de fecha veintidós de enero de dos mil veintiuno. Constante de 16 fojas.-----

7.- Copia certificada de la circular identificado con la marcación alfanumérica INE/STCVOP/L/25/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, dirigido a consejeros presidentes, y consejeras y consejeros presidentes provisionales de los organismos públicos locales electorales de las entidades de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, firmado de manera electrónica por el maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Constante de 39 fojas.-----

8.- Copia certificada del acuerdo identificado con la marcación alfanumérica JGE/362/2021, intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDE", y anexo: "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDE", acordado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche el día trece de diciembre de dos mil veintiuno. Constante de 18 fojas.-----

9.- Copia certificada del acuerdo identificado con la marcación alfanumérica CG/003/2022, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" y anexo el nombramiento del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, de fecha 19 de enero de 2022. Constante de 7 fojas.-----

10.- Copia certificada del acuerdo identificado con la marcación alfanumérica CG/008/2022, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ



COMO TITULAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche el día ocho de febrero de dos mil veintidós y el nombramiento de la titular de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós. Constante de 8 fojas. -----

11.- Copia certificada del oficio identificado con la marcación alfanumérica SAFIN03/PP/PRE/0320/2022, de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós, con asunto “Se comunica medidas de austeridad que deberán observar los Órganos Autónomos”, signado por el Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Campeche, dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -----

12.- Copia certificada del oficio identificado con la marcación alfanumérica PCG/252/2022 de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintidós, con asunto “Solicitud de ampliación”, signado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Campeche. Constante de 4 fojas. -----

13.- Copia certificada del oficio identificado con la marcación alfanumérica SAFIN03/PP/PRE/0546/2022, de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, con asunto “Relativo a solicitud de recursos adicionales 2022” signado por el Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Campeche, dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -----

14.- Copia certificada del oficio identificado con la marcación alfanumérica PCG/0316/2022, de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, con asunto “Solicitud de ampliación” signado por la Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Campeche. Constante de dos fojas. -----

15.- Copia certificada del oficio identificado con la marcación alfanumérica PCG/0371/2022, de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós, con asunto “CONTESTACIÓN AL OFICIO PRI/SFYA/022/2022” dirigido al Secretario de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal Campeche del Partido Revolucionario Institucional, signado por la Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -----

16.- Copia certificada del oficio identificado con la marcación alfanumérica PCG/0378/2022, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, con asunto “El que se indica” dirigido al Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, signado por la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y por la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas. Constante de una foja. -----

17.- Copia certificada del oficio identificado con la marcación alfanumérica SAFIN03/PP/PRE/0949/2022, de fecha tres de junio de dos mil veintidós, con asunto “Relativo a solicitud de recursos adicionales 2022”, dirigido a Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas.

18.- Copia simple del acuerdo identificado con la marcación alfanumérica CG/025/2022, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023” de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós. Constante de 13 fojas. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/JE/6/2023

19.- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós en el cual se publicó el Decreto número 162 relativo a la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2023. Constante de 8 fojas.-

20.- Copia certificada del acuerdo identificado con la marcación alfanumérica CG/002/2023, intitulado "ACUERDO DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON REPRESENTACIÓN ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO, DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO EN LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" de fecha treinta de enero de dos mil veintitrés. Constante de 18 fojas. - - - - -

21.- Copia certificada del oficio identificado con la marcación alfanumérica SECG/480/2023 de fecha uno de junio de dos mil veintitrés, con asunto "AVISO" dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche .Constante de 2 fojas. - - - - -

22.- Copia certificada del oficio identificado con la marcación alfanumérica SECG/481/2023, de fecha uno de junio de dos mil veintitrés, con asunto "El que se indica" signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. - - - - -

23.- Copia certificada del oficio identificado con la marcación alfanumérica OE/248/2023 de fecha uno de junio de veintitrés, con asunto "Se solicita publicación en estrados electrónicos" signado por el Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al titular de la Unidad de Tecnologías, sistemas y cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. - - - - -

24.- Copia certificada del oficio identificado con la marcación alfanumérica SECG/485/2023, de fecha uno de junio de veintitrés, con asunto "Se requiere información" signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -

25.- Copia certificada del oficio identificado con la marcación alfanumérica DEAPPAP/245/2023, de fecha dos de junio de dos mil veintitrés, con asunto "RESPUESTA AL OFICIO SECG/285/2023", signado por la Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 16 fojas. - - - - -

26.- Copia certificada del memorándum identificado con la marcación alfanumérica OE/264/2023, de fecha seis de junio de dos mil veintitrés, con asunto "CUMPLIMIENTO AL OFICIO SECG/481/2023" dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche y certificación de publicación de cédula en estrados físico y electrónico. Constante de 3 fojas. - - - - -

27.- Copia certificada del acuerdo identificado con la marcación alfanumérica CG/025/2023, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DEL COBRO RESPECTO DE LOS MONTOS DE LOS REMANENTES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2018 Y 2019, NOTIFICADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE OFICIO INE/UTF/DA/19392/2022" de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés. Constante de 10 fojas. - - - - -



28.- Copia certificada del Oficio identificado con la marcación alfanumérica PRI/SFYA/28/2023, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, dirigido al Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, signado por el Secretario de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal. Constante de una foja. -----

29.- Copia certificada del acuerdo identificado con la marcación alfanumérica CG/001/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", de fecha treinta de enero de dos mil veintitrés. Constante de 8 fojas. -----

30.- Copia simple de los oficios identificados con la marcación alfanumérica TEEC/SGA/274-2022 y TEEC/SGA/275-2022, dirigidos a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche y a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respectivamente, mediante los cuales se notifica la sentencia de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche dentro del expediente TEEC/JE/4/2022 y su acumulado TEEC/JE/5/2022 y copias de la sentencia. Constante de 12 fojas. -----

31.- Copia simple de los oficios identificados con la marcación alfanumérica TEEC/SGA/295-2022 y TEEC/SGA/296-2022 dirigidos a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche y a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respectivamente, mediante los cuales se notifica la sentencia de fecha diez de junio de dos mil veintidós dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche dentro del expediente TEEC/JE/6/2022 y copias de la sentencia. Constante de 16 fojas. -----

32.- Copia simple de la sentencia de fecha quince de junio de dos mil veintidós dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente identificado con la marcación alfanumérica SUP-JE-189/2022, mediante el cual confirmó la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictada en el expediente identificado con la marcación alfanumérica TEEC/JE/4/2022 y su acumulado. Constante de 12 fojas. -----

33.- Copia simple de la sentencia de fecha seis de julio de dos mil veintidós dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente identificado con la marcación alfanumérica SUP-JE-200/2022, mediante el cual confirmó la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictada en el expediente identificado con la marcación alfanumérica TEEC/JE/6/2022. Constante de 15 fojas. -----

34.- Originales de las Cédulas de Notificación física y electrónica; SE FIJA a las 11:00 horas del día uno de junio de dos mil veintitrés, del medio de impugnación, consistente en Juicio Electoral interpuesto en contra de "la omisión del pago total de la prerrogativa correspondiente al Partido Revolucionario Institucional respecto del financiamiento público durante el ejercicio 2021, omisión que se atribuye al Instituto Electoral del Estado de Campeche", Signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General y por disposición de ley, Secretaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas. -----

35.- Originales de las Cédulas de Notificación física y electrónica; SE RETIRA a las 11:01 horas del día seis de junio de dos mil veintitrés, del medio de impugnación, consistente en Juicio Electoral interpuesto en contra de "la omisión del pago total de la prerrogativa correspondiente al Partido Revolucionario Institucional respecto del financiamiento público durante el ejercicio 2021, omisión que se atribuye al Instituto Electoral del Estado de Campeche". Signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General y por disposición de ley, Secretaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas. -----

II. Las presunciones legales y humanas, así como, la instrumental de actuaciones



se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, esto con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto en términos de los artículos , 661, 662, 663 y 664 de la mencionada ley.-----

SEXO: Datos personales. Se le hace del conocimiento a la parte actora que se le concede un término de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para ejercer el derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia que de no manifestar nada al respecto se le tendrá por no opuesta, lo anterior de conformidad con los artículos 6o. y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el artículo 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria.-----

SÉPTIMO: Solicitud. Por ser necesario para la debida integración y sustanciación del presente juicio, y por economía procesal, con fundamento en los previsto en el segundo párrafo del artículo 638 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 74, fracción I del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Campeche de aplicación supletoria, se solicita a la Secretaría General de Acuerdos por ministerio de ley de este órgano jurisdiccional, poner a la vista de la ponencia a cargo del suscrito magistrado, el expediente identificado con la clave TEEC/JE/1/2022, tomos I y II, toda vez que el expediente contiene dentro documentación que requiere ser consultada por guardar relación con el presente asunto.-----

OCTAVO: Reserva del cierre de instrucción. Se reserva el cierre de instrucción hasta el momento procesal oportuno.-----

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.-----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Instructor, ante Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----



[Firma manuscrita en azul]

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

[Firma manuscrita en azul]

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (16 de junio de 2023) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----

[Firma manuscrita en azul]